

Señores:

JUZGADO SEGUNDO (2º) LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

j02lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: BEATRIZ RINCON NIETO
Demandado: COLPENSIONES Y OTROS
Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 2022-135

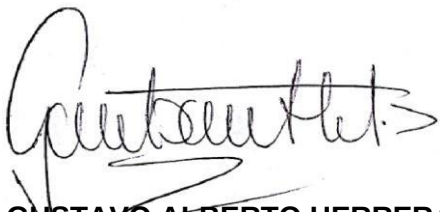
Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN DE AUTO DE 30 DE ENERO DE 2023

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, conforme al poder conferido, por medio del presente memorial **SOLICITO ADICIÓN** del auto interlocutorio 067 del 30 de enero del 2023, con base en el artículo 287 del C.G.P y la lectura conjunta de los artículos 145 del C.P.T y 1º del C.G.P, toda vez que se tuvo por contestada la demanda por parte de la entidad Porvenir S.A y se procedió a fijar fecha para llevar a cabo audiencia concentrada para el día 29 de junio del 2023, a las 9:00 a.m., sin hacer pronunciamiento alguno frente a la contestación oportunamente radicada por el suscrito frente a la demanda y el llamamiento en garantía realizado a mi representada.

Así las cosas, solicito respetuosamente se adicione la providencia en comento, en el sentido de que se tenga por contestada oportunamente la demanda y el llamamiento en garantía por parte de la entidad que represento.

De no se procedente la solicitud de adición que se realiza, subsidiariamente solicito se de trámite a la petición de este memorial como recurso de reposición en los términos del artículo 63 del C.P.T.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá
T.P. 39.116 del C. S. de la J.